1. TIPOLOGÍA B.2)

JUSTIFICACIÓN DE TIPOLOGÍA DE INGRESO – LITERAL b.2) DEL ARTÍCULO 3 DEL RSEIA
Proyecto: Nueva Subestación Seccionadora Las Delicias y Nueva Subestación Coiquén y Nueva Línea 2x66 kV Las Delicias – Coiquén

El literal b) del artículo 10 de la Ley N°19.300 comprende, junto con las líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje, "sus subestaciones". Por su parte, el literal b.2) del artículo 3 del RSEIA establece:

"b.2. Se entenderá por subestaciones de líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas que se relacionan a una o más líneas de transporte de energía eléctrica y que tienen por objeto mantener el voltaje a nivel de transporte."

Aplicación al Proyecto

El Proyecto contempla la construcción y operación de dos subestaciones eléctricas, ambas asociadas a líneas de transporte de energía eléctrica:

Subestación	Instalaciones principales	Líneas con las que se relaciona
Nueva Subestación Seccionadora Las Delicias	Patios de 220 kV y 66 kV; transformador de poder 220/66 kV; plataforma de 14.191,39 m²	Línea 2x220 kV Nueva Cauquenes–Dichato (seccionamiento) y Nueva Línea 2x66 kV Las Delicias–Coiquén
Nueva Subestación Coiquén	Patios de 66 kV y 23 kV; transformador de poder 66/23 kV; plataforma de 6.201,00 m²	Nueva Línea 2x66 kV Las Delicias–Coiquén

Fuente: Capítulo 1 de la DIA, Descripción de Proyecto, sección 2.5.1.

Ambas subestaciones se relacionan con líneas de transporte de energía eléctrica y forman parte del sistema de transmisión proyectado. Sus patios de 220 kV y 66 kV, en Las Delicias, y de 66 kV, en Coiquén, tienen por objeto mantener el voltaje a nivel de transporte. En consecuencia, se configura el literal b.2) del artículo 3 del RSEIA como tipología a la que pertenecen partes y obras del Proyecto (TPOA). Estas obras se evalúan conjuntamente con la línea de transmisión que constituye la tipología principal.